



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 18 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial expediente de modificación de crédito n.º 1/2026, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con la baja de la totalidad del crédito de otra aplicación presupuestaria o partida del presupuesto de gastos, del presupuesto vigente (prorrogado el presupuesto de 2024).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179, 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tras la aprobación inicial se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Pozo de Guadalajara, a 16 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Fdo.:
Teodoro Baldominos Carnerero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 4eb388b55eed7cf42ce7dd857eb18565ab6194e1